



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 01183 00 (c.4)

Vista la solicitud que antecede (archivo 02 desistiendo de una demandada), advierte el Despacho que la misma resulta improcedente, como quiera que tanto el proceso principal como los acumulados fueron terminados mediante providencias del 14 de diciembre de 2020 (*archivo ·12 c.1*) y 16 de marzo de 2021 (*archivo08 c.3*), por pago total de la obligación, razón por la cual el Despacho niega dicho pedimento.

NOTIFÍQUESE (2 de 3)¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 029 de 25 de marzo de 2022

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f5b672b2086d5aa76c8f4d010ac71a1b017deb0698b3e8f3267bbcde986ddb**
Documento generado en 23/03/2022 04:32:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**